

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE LA CONVOCATORIA 2025 DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA - UAH (PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2025).

D. F. Javier de la Mata de la Mata, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá (UAH) en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022), modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022 (BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

A la vista del Acta del Comité Evaluador del concurso de ideas para la creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH, al que hace referencia el apartado 6.4 de la Convocatoria,

RESUELVE

Primero. - Conceder el **PRIMER PREMIO**, dotado con 3.000€ (impuestos incluidos) más un servicio para la elaboración de su plan de empresa promovido por la Fundación para el conocimiento Madri+d, el alojamiento gratuito durante seis meses en la incubadora de proyectos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha en Guadalajara y la posibilidad de presentación ante un foro de inversión, en base al apartado 5.2. de la Convocatoria, al proyecto empresarial **GEMFLEX Gestor Energético Modular para participación con Mercados de Flexibilidad**, presentado por Carlos Santos Pérez, Francisco Javier Rodríguez Sánchez, Enrique Santiso Gómez, Pedro Martín Sánchez, José Antonio Jiménez Calvo, Miguel Tradacete Ágreda, Pablo Hueros Barrios, Carlos Cruz de la Torre, Jorge Pérez Aracil, Jorge Espolio Maestro y Sergio Rodríguez Carrasco.

Segundo. – Declarar desierto el Accésit previsto en el apartado 5.2. de la Convocatoria en base al apartado 7.2 de la misma.

Tercero. - La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de dicha Resolución, alternativamente podrá ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el mismo orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	mNcJWcQCGsEMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	18/11/2025 10:52:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/mNcJWcQCGsEMrVHIA%2FT9CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

